



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 680014003020-2020-00370-00

En atención a la petición elevada por el demandado **NELSON MATEUS MOYANO** mediante correo electrónico del 24 de agosto de 2022, y siendo procedente la misma, este juzgado **ORDENA** el levantamiento de las medidas cautelares practicadas dentro del presente asunto, ello en virtud que mediante auto del 30 de septiembre de 2021 visible a Archivo No. 29 del expediente digital, se autorizó el retiro de la demanda.

Por secretaría elabórense los oficios correspondientes a las entidades que tomaron nota positiva de embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b7304dfd9776da1e0cf67798254ae5af71bd39add9a07c2cf818d25fa415d4f**

Documento generado en 14/09/2022 11:53:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 148 del 15 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.